

Expediente: **362/19**

Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ BARROS RUBEN ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/12/2023 - 04:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *BARROS, RUBEN ENRIQUE-DEMANDADO*

27202844192 - *VALLE FERTIL S.A., -ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 362/19



H20441451496

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ BARROS RUBEN ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 362/19.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$233.984,62 en concepto de planilla firme. Informo además que acompaña informe bancario con saldo de \$122.772,39.- al 07.12.2023, constancia de CBU del Banco Macro S.A. y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 12 de diciembre de 2023.

CONCEPCIÓN, 12 de diciembre de 2023.-

I.- Agréguese informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por la letrada Celina Sanchez. IV.- Procédase por Secretaría a transferir, a favor del actor, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06.04.2020, la suma de \$119.566,59 (Pesos: ciento diecinueve mil quinientos sesenta y seis con 59/100), en concepto de pago a cuenta de planilla firme, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809536713909, CBU MACRO N°2850608750095367139095, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°360000100746919, CBU N°2850600130001007469194, del Banco Macro S.A., titular VALLE FERTIL S.A., CUIT N°306857009410. V.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados a la letrada Celina Sanchez, o sea la suma de \$3.205,80.- (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 12/12/2023

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.